



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## Resolución Directoral

Lima, 15 de Agosto de 2011

### VISTO:

El Acta de acuerdo del servicio de acondicionamiento de Ambiente para la Unidad de Terapia Intensiva, derivada de la AMC 008-2011/HNHU, de fecha 21 de Mayo de 2011, suscrito por la Directora de la Oficina Logística Ing. Rosa Virginia Saavedra Ramírez; el Dr. Luis Alberto Álvarez Carmona, Jefe de la UTI, en calidad de usuario, el Ing. Julio Ruiz Burgos, Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento; el Ing. Fernando Sánchez Cuzcano, en calidad de Inspector; y el Ing. David Delgado Castañeda, representante de la Empresa P&G Servicios, Proyectos y Construcción S.R.L; sobre la contratación de prestación adicional;

### CONSIDERANDO:

Que, derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía 008-2011-HNHU, "Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de la Unidad de Terapia Intensiva del HNHU", se emitió la Orden de Servicio N° 290 a favor de la empresa P&G Servicios, Proyectos y Construcción SRL;

Que, mediante los documentos del Visto, se solicita la contratación de prestaciones adicionales del servicio;

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo 1017, y al Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento del monto del Contrato original, para lo cual deberá contar con la sustentación previa del Área Usuaria y la asignación presupuestal necesaria;

Que, el Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; asimismo, dispone que el contratista ampliará de forma proporcional la garantía que hubiese otorgado;

Que, mediante el Informe 353-2011-D.LOG-HNHU, de fecha 06 de Julio de 2011, la Directora de la Oficina de Logística solicita la Disponibilidad Presupuestal para



*ejecutar la prestación adicional de la Orden de Compra N° 290, según el Acta de Acuerdo señalado en los Vistos, a favor de la Empresa P&G Servicios, Proyectos y Construcción S.R.L.; por un monto ascendente a SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,207.93) a todo costo, incluido el correspondiente IGV;*

*Que, mediante Memorando 503-2011-HNHU-OEA, de fecha 12 de Julio de 2011, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la prestación adicional, por un monto ascendente a SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,207.93) a todo costo, incluido el correspondiente IGV;*

*Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Dirección de la Oficina de Logística;*

*Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,*

*Con la opinión favorable del Sub Director General;*

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la contratación de la prestación adicional de la Orden de Compra N° 290 "Servicio de Acondicionamiento de Ambiente de la Unidad de Terapia Intensiva del HNHU"; por un monto ascendente a SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,207.93), con la Empresa P&G Servicios, Proyectos y Construcción S.R.L.
2. Disponer la remisión de toda la documentación a la Oficina de Logística, para la implementación de la suscripción de la Adenda al Contrato.
3. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GQAB/GHR  
**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) Sub Direc. General
- ( ) Oficina Ejecut. Administ
- ( ) Org. Control Institucional
- ( ) Oficina Logística
- ( ) Of. Planeamiento Estratégico.
- ( ) Asesoría Jurídica
- ( ) Comité Especial
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO URDANETA

*Dr. Gamero Quico Alvarez Basa...*  
**DIRECTOR GENERAL**  
CMP. 10607

